

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA EL PROGRAMA ERASMUS +: MOVILIDAD DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS

La selección de los candidatos interesados en realizar el Proyecto de Movilidad en las condiciones enunciadas por el Centro de Origen, Fundación LMGU, se llevará a cabo teniendo en cuenta los siguientes apartados:

1. Un alumno para ser considerado **candidato** a realizar una movilidad a través de Erasmus + debe rellenar una **ficha interna** de preinscripción en las fechas indicadas. El alumno cuando esté en 2º curso, debe tener aprobado 1º para poder seguir teniendo la consideración de candidato.
2. Las **plazas** con beca Erasmus + asignadas al centro se pondrán a disposición de los candidatos del Ciclos Superiores del centro para la realización de las **FCT** en los países elegibles por Erasmus +. En caso de que sobren plazas, éstas se ofrecerán a los candidatos que vayan a terminar sus estudios y obtengan el título.
3. Si hay empresas (bien por aportación del Fundación LMGU, bien por aportación del propio alumno candidato) se realizará la selección de los candidatos según los siguientes criterios:
4. Si hay más candidatos que plazas se establecerá una **ordenación** de los **candidatos** según los puntos obtenidos en las siguientes cuestiones. (Los alumnos que sobrepasen el número de plazas del proyecto de Movilidad estarán como reservas para una plaza con beca Erasmus + o en todo caso podrían realizar la movilidad con beca cero.):
 - a. La media **notas** del **primer curso**.

Tantos puntos como promedie el alumno, con un decimal.
 - b. Variedad de **idiomas** que conoce el alumno. (hasta 4 puntos por cada idioma que conozca, aportando documentación que lo atestigüe: C1 o superior: 4 puntos, B2: 3 puntos, B1: 2 puntos, A2: 1 punto, acreditación de estar matriculado en la Escuela de Idiomas para conseguir alguno de los niveles anteriores: 0,5 puntos) Se entregará antes de la fecha propuesta en la Web del centro.
 - c. **Perfil personal**, actitud responsable mostrada: se valorarán hasta con **2** puntos, con un decimal, según criterio del Comité de Selección formado por distintos profesores del centro previa consulta a los profesores que hayan dado clase a dicho alumnado.
 - d. **Aportación de Empresa** en la que realizar las prácticas (antes de la fecha de convocatoria): se valorará hasta con **2** puntos, con un decimal según criterio del Comité de Selección. Se entregará antes de la fecha propuesta en la Web del centro.
 - e. **Carta de Motivación**: se valorará hasta con 1 punto, con un decimal, según criterio del Comité de Selección. Se entregará antes de la fecha propuesta en la Web del centro.
 - f. **Estancias** anteriores en el **extranjero**: se valorarán hasta con 1 punto, con un decimal, según criterio del Comité de Selección. Aportar algún tipo de documentación. Se entregará antes de la fecha propuesta en la Web del centro. (Trabajo o estudios en el extranjero, visitas turísticas)

- g. Se añadirán 2 puntos para fomentar la participación de alumnos del centro susceptibles de estar incluidos en el “Programa de Apoyo a la inclusión y diversidad de personas con necesidades especiales y la inclusión de personas de entornos desfavorecidos” (Ver anexo en la web de los tipos de casos que podrán ser susceptibles de pertenecer a esta categoría y por lo tanto de poder acceder a las mejoras de las condiciones económicas de la beca Erasmus+)
5. Serán **desestimados** de la lista anterior los alumnos que no tengan la consideración oficial para realizar la asignatura Formación en Centros de Trabajo (FCT).
 6. Podrán ser **desestimados** de la lista anterior los candidatos que no tengan un **nivel de idioma** considerado como suficiente por el centro o empresa en la que pudieran realizar sus prácticas o movilidad.
 7. Podrán ser **desestimados** de la lista anterior los candidatos que no cuenten con el **visto bueno de la empresa** de destino una vez que ésta se hubiera puesto en contacto con el candidato o candidata
 8. Del total de alumnos candidatos restantes se elegirán tantos alumnos como **plazas** existan para el Proyecto de Movilidad según el orden establecido. Los no elegibles estarán como **reservas** en caso de que algún candidato elegido no pueda realizar su movilidad o, en todo caso, podrían realizar la movilidad con **beca cero**.
 9. Si hay menos candidatos que plazas no será necesario realizar la ordenación de los candidatos comentada en el punto 4. Pero en todo caso se podrían desestimar los candidatos según los enunciados de los puntos 5, 6 y 7.
 10. Si por cualquier razón la Fundación LMGU no pudiera aportar empresas a sus alumnos se establecería la ordenación de los candidatos comentada anteriormente y se asignarían las plazas según el ordenamiento establecido para aquellos candidatos que aportaran empresa por sus propios medios. Si no pudieran aportar empresa correría turno al siguiente candidato de la lista. Pero en todo caso se podrían desestimar los candidatos según los enunciados de los puntos 5, 6 y 7.
 11. Un alumno que entregara **fuera de plazo** la presente documentación iría directamente al final de la lista de candidatos elegibles. Sería en orden de presentación de la fecha interna de preinscripción y en caso de entrega de varias solicitudes el mismo día se ordenarían por los criterios anteriormente enunciados en el apartado 4.

El abajo firmante manifiesta haber recibido los presentes Criterios de Selección para el programa Erasmus +: Movilidad de Prácticas en Empresas

Zaragoza.....,a.....de.....de 20.....

Firmado: